



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 181 / 04
Sucre, 30 de junio de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Pleno del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, en sesión 71, de fecha 30 de junio de 2004, recibió una exposición referida a la Nacionalización e Industrialización del Gas, dicha conferencia estuvo a cargo del Ingeniero Petrolero Renato Enríquez Coronado.

Que, el expositor indicó, que por órdenes del Ejecutivo Municipal, fueron desalojados de la Plaza 25 de Mayo, cuando se encontraban socializando el tema referido al Gas.

Que, el tema del referendo es muy importante para toda la población boliviana, por lo cual se debe informar responsable y oportunamente sobre los alcances del mismo.

Que, además en la actualidad estamos viviendo en un Estado de Derecho, donde se deben garantizar los derechos y garantías constitucionales.

Que, los servidores públicos, son servidores exclusivos de los intereses de la colectividad y no de parcialidad o partido político alguno.

Que, es atribución del Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas, como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo; y Las Ordenanzas Municipales son normas generales emanadas del Concejo Municipal. Las Resoluciones son normas de gestión administrativa. Las Ordenanzas y Resoluciones son normas de cumplimiento obligatorio. (Artículos 12, numeral 4; y 20 de la Ley de Municipalidades).

POR TANTO:

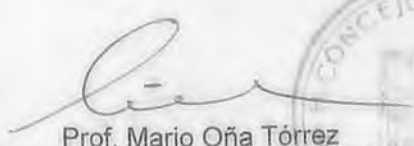
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:


RESUELVE:

Art.1º Se instruye a la Alcaldesa Municipal, no interferir en el trabajo de socialización sobre la Nacionalización e Industrialización del Gas que vienen distintas personalidades en nuestro medio.

Art.2º La Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL